

## DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DE ASM

<b>Ejercicio Fiscal Evaluado</b>	2023		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Específica FASP		
<b>Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	<b>Clave</b>	2K015D1
<b>Dependencia y/o Entidad</b>	Secretaría de Seguridad Pública	<b>Clave</b>	126

A 24 de febrero del 2025, en Chihuahua, Chih.

## Contenido

I. Comentarios Generales .....	3
II. Selección de ASM .....	4
III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento .....	20
III. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM .....	20

## I. Comentarios Generales

En el Estado de Chihuahua operan varias Instituciones de Seguridad Pública que forman parte del acuerdo para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Este fondo tiene como propósito principal brindar apoyo para el equipamiento de dichas instituciones y fortalecer los compromisos establecidos en el Consejo Nacional de Seguridad Pública. El Estado cuenta con infraestructuras y servicios modernos y altamente funcionales, algunos de los cuales se encuentran entre los mejores del país. Esto crea la necesidad de realizar actualizaciones y mantenimientos constantes para asegurar su operatividad y calidad. No obstante, existen áreas en las que aún se trabaja para su fortalecimiento, con el objetivo de hacer de estas instituciones una competencia a nivel nacional y lograr un avance importante en materia de Seguridad Pública, lo cual contribuirá a garantizar la tranquilidad de los ciudadanos.

Por último, se hace saber que la Evaluación Estatal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2023, fue realizada por un evaluador externo, mismo que realizó el análisis FODA de acuerdo a cada uno de los Subprogramas.

II. Selección de ASM

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
1	Subprograma Mejora Salarial, Se recomienda se realicen análisis sobre los salarios de las personas integrantes de las corporaciones policiales para crear salarios que representen una remuneración adecuada a las labores que realizan, con el fin de unificar un salario policial competitivo y crear una propuesta salarial con referencias nacionales, y así recuperar la confianza ciudadana, disminuir los índices delictivos y construir la paz.	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional	Analizar salarios y prestaciones laborales para así unificar un salario competitivo a nivel nacional	Subsecretaría de Administración	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Se acepta puesto que con este análisis y comparativos al final de año fiscal se podrá proponer un anteproyecto de mejora de condiciones salariales.	Lic. Susana Isela Bazaldúa Martínez Subsecretaría de Administración

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
2	Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Se recomienda cumplir con la totalidad de las metas convenidas en la estructura programática.	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional	Dar cumplimiento con la totalidad de las metas convenidas en la estructura programática del subprograma de control de confianza	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Se acepta cumplir con la recomendación en referencia a implementar medidas de eficacia para alcanzar la totalidad de las mismas	C.P. Martín Blanco López, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
3	Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Se recomienda cumplir con la totalidad del estado de fuerza de la emisión de los certificados únicos policiales, con el	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y		Centro Estatal de Control de Confianza C3	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Cada año se incorporan elementos a las diferentes instituciones de seguridad pública, es complicado mantener un 100%, sin	Lic. Jorge Iván Villagrán Salas Director del Centro Estatal de Evaluación

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
	fin de dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional	subprogramas con prioridad nacional						embargo ese año 2023 subió el CUP un 5.8%.	
4	Subprograma de Profesionalización y Capacitación: Se recomienda tomar las medidas necesarias para lograr impartir los cursos al inicio del ejercicio fiscal, ya que el no hacerlo a tiempo ocasiona que no se envíen los reportes de cumplimiento de metas, y en algunos casos no se cuente con las validaciones de algunos cursos por parte del Sistema Nacional.	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional		Subsecretaría de Especialización y Profesionalización Policial	<input type="checkbox"/> Claridad. <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Los procesos de validación y la capacitación son extensos. El Sistema Nacional de Seguridad Pública debe validar la impartición de la capacitación esto puede tardar la primera mitad del año fiscal	Lic. Jesús Esteban Piñón Olivas Subsecretario de Especialización y Profesionalización

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
5	Subprograma de Profesionalización y Capacitación: Se recomienda aplicar a los policías municipales las evaluaciones de competencias básicas y las evaluaciones de desempeño	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional		Subsecretaría de Especialización y Profesionalización Policial	<input type="checkbox"/> Claridad. <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Las evaluaciones del desempeño no se realizan con recurso FASP, sin embargo, las evaluaciones son realizadas con gasto corriente del Instituto Estatal de Seguridad Pública, por lo que la recomendación sugerida no corresponde para seguimiento.	Lic. Jesús Esteban Piñón Olivas Subsecretario de Especialización y Profesionalización
6	Subprograma de infraestructura de las Instituciones de	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45		Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia		X	El recurso FASP es convenido y	C.P. Martín Blanco López,

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	Seguridad Pública: Se recomienda analizar la manera de iniciar las obras al inicio del ejercicio fiscal con el fin de terminarlas en el tiempo establecido.	de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional		de Seguridad Pública	<input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad			formalizado durante los primeros tres meses de cada año, por lo que el movimiento financiero inicia a partir del segundo trimestre, motivo por el cual no se inician las obras durante el primer trimestre del año fiscal, adicionalmente las obras de infraestructura requieren licitación por parte de la	Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								Secretaría de Obras Públicas, para lo cual se emplean procesos que requieren plazos extendidos de tiempo	
7	Subprograma de infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública: Unidades Cibernéticas: Se recomienda generar mecanismos de difusión para la detección y atención oportuna de los delitos cibernéticos.	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional	Generar material de difusión dirigido a la ciudadanía con el fin de que detectar y atender delitos cibernéticos	Subsecretaría de Inteligencia y Análisis Policial	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Existe un programa de difusión permanente de concientización dirigido a la ciudadanía	Mtra. Martha Sugey Aguilar Gutierrez Subsecretaría de Inteligencia y Análisis Policial

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
8	Subprograma de infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública: Justicia Cívica. Se recomienda contar con la Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional.	Mantener actualizado el diagnóstico y el plan de implementación en materia de justicia cívica	Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Se acepta. Pese a que en el anteproyecto del FASP 2025 no se contemplan acciones para la Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica	Dra. Rosa Isela Gaytán Díaz Subsecretaria de Participación Ciudadana y Prevención del Delito
9	Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres : Se recomienda que se certifiquen los centros de justicia para mujeres en base a los	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y		Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	<input type="checkbox"/> Claridad. <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Se declina. La Convocatoria 2024 para la Certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Sistema de Integridad Institucional se	Dra. Rosa Isela Gaytán Díaz Subsecretaria de Participación Ciudadana y Prevención del Delito

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
	indicadores establecidos.	subprogramas con prioridad nacional.						enfoca al cumplimiento de el "Acuerdo de Certificación de Centros de Justicia para las Mujeres", fue dirigida directamente para que los CJMs se postularan para medir y certificar la calidad e integridad del servicio que brindan. Por tanto, certificar a los CJMs queda fuera de la competencia de la Subsecretaría	

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la SSPE.	
10	Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres : Se recomienda cumplir con la totalidad de las metas establecidas en la estructura programática para poder equipar los centros de justicia para mujeres.	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional		Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	<input type="checkbox"/> Claridad, <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Se declina. Equipar a los Centros de Justicia quedaría en la competencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; quedando fuera de las acciones que realiza la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del	Dra. Rosa Isela Gaytán Díaz Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
								Delito de la SSPE.	
11	Subprograma Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género : Se recomienda tomar en cuenta los tiempos establecidos, para poder cumplir con todas las capacitaciones y contar con todas las fichas de validación y reporte de cumplimiento de metas.	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional	Dar cumplimiento con la totalidad de las metas convenidas en la estructura programática del subprograma de profesionalización y capacitación	Subsecretaría de Especialización y Profesionalización Policial	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Se acepta cumplir con la recomendación en referencia a implementar medidas de eficacia para alcanzar la totalidad de las metas	Lic. Jesús Esteban Piñón Olivas Subsecretario de Especialización y Profesionalización
12	Subprograma Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados		Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social	<input type="checkbox"/> Claridad. <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	No se otorgan recursos FASP para este Subprograma, sin embargo, con Gasto	Gral. de Div. D.E.M (Ret) Ricardo Fernández Acosta Subsecretario

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	Adolescentes: Se recomienda destinar recursos a este subprograma, con el fin de mejorar las condiciones del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional						Corriente se atienden los requerimientos del Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social
13	Subprograma Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública : Se recomienda tomar las medidas necesarias para conectar a los municipios, ya que es importante la captura de	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos,	Mantener las condiciones de operación y conexión de los municipios a la plataforma para captura de IPH	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Se acepta puesto que se conseguirá seguir agregando conectar a los municipios a la plataforma para captura de IPH	Lic. Manuel Alejandro Holguín Jefe Dpto. de Registro de Información de Seguridad

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
	los IPH dentro de los mismos.	programas y subprogramas con prioridad nacional							
14	Subprograma Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadanas : Se puede observar que un gran número de llamadas recibidas al 911 y 089 son falsas o improcedentes por lo que se recomienda generar un programa de concientización dirigido a la ciudadanía con el fin de que utilicen los servicios de emergencia de forma adecuada y así no desperdiciar recursos y tiempo	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional	Generar un programa de concientización dirigido a la ciudadanía con el fin de que utilicen los servicios de emergencia de forma adecuada	Dirección General del C7-IA	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Existe un programa permanente de concientización dirigido a la ciudadanía	Lic. Jorge Muro de la Rosa Director General del C7-IA

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
	valioso para el combate real a la delincuencia o atención a llamadas de emergencia.								
15	Subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización : Se recomienda tomar en cuenta la necesidad de contratar los mantenimientos ya que es de suma importancia contar con sistema de videovigilancia para mantener un constante monitoreo en las zonas identificadas con alto índice delictivo y zonas prioritarias.	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional	Programar mantenimientos preventivos y correctivos a equipos a los sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	Subsecretaría Plataforma Centinela	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad, <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Se programaron mantenimientos que iniciaron en año anterior y seguirán este año.	Mtro. Adrián Eduardo Lui Chavira Subsecretario de Plataforma Centinela

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
16	Subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización : Se contó con una disponibilidad de video vigilancia en promedio anual de 13.76%, la cual se encuentra por debajo de la meta establecida por el Sistema Nacional que es del 60%, por lo que se recomienda analizar las causas de la baja disponibilidad del sistema de video vigilancia y establecer estrategias y acciones necesarias para incrementar dicha	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional		Subsecretaria Plataforma Centinela	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad		X	Con la programación de mantenimientos que iniciaron en año anterior y seguirán este año, este porcentaje subió al 78.64 al final del ejercicio fiscal anterior (2024)	Mtro. Adrián Eduardo Lui Chavira Subsecretario de Plataforma Centinela

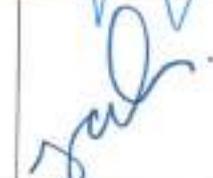
No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
	disponibilidad de Videovigilancia.								
17	Subprograma Red Nacional de Radiocomunicación : Se recomienda analizar las causas de la baja disponibilidad de la Red de Radiocomunicación y establecer estrategias y acciones necesarias para incrementar dicha disponibilidad.	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional	Mantener en condiciones adecuadas la Red de Radiocomunicación de la entidad	Subsecretaría Plataforma Centinela	<input type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	X		Por la relevancia de mantener en condiciones adecuadas la Red de Radiocomunicación de la entidad se acepta la recomendación designando recurso para este fin dado el costo de ese proceso.	Mtro. Adrián Eduardo Lui Chavira Subsecretario de Plataforma Centinela
18	Del Seguimiento y Evaluación : Se recomienda en lo sucesivo que se adquieran la totalidad	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación	Cumplir con la totalidad de las metas.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Se acepta cumplir con la recomendación en referencia a implementar	C.P. Martín Blanco López, Secretario Ejecutivo del

No	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	de los bienes con el fin de aprovechar el recurso autorizado.	Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional						medidas de eficacia para alcanzar la totalidad de las mismas	Sistema Estatal de Seguridad Pública
19	Del Seguimiento y Evaluación : Se recomienda hacer reuniones con los distintos entes encargados del FASP para lograr en coordinación el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos Programas con Prioridad Nacional.	Artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional		Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad		X	Se declina puesto que se lleva el seguimiento de todos los programas durante el ejercicio fiscal	C.P. Martín Blanco López, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento:

Nombre del área responsable del seguimiento del presente documento:	Departamento de Seguimiento y Evaluación del Secretariado del Sistema Estatal de Seguridad Pública:
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Nombre: Lic. José Artemio Cabrera Martínez Puesto: Jefe de Departamento Correo electrónico: jose.cabrera@chihuahua.gob.mx Teléfono: 4293300 ext. 15007

III. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM:

Nombre	Dependencia	Puesto	Teléfono y extensión	Correo electrónico	Firma
C.P. Martín Blanco López	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	4293300 Ext. 15001	<a href="mailto:martin.blanco@chihuahua.gob.mx">martin.blanco@chihuahua.gob.mx</a>	
Lic. Erika Yadith Muñiz Muñoz	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Directora de Planeación, Control de Recursos y Programas Federales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	4293300 Ext. 15014	<a href="mailto:erika.muñiz@chihuahua.gob.mx">erika.muñiz@chihuahua.gob.mx</a>	

Nombre	Dependencia	Puesto	Teléfono y extensión	Correo electrónico	Firma
Lic. José Artemio Cabrera Martínez	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	4293300 Ext. 15007	<a href="mailto:jose.cabrera@chihuahua.gob.mx">jose.cabrera@chihuahua.gob.mx</a>	

  
C.P. Martín Blanco López  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
**Firma y nombre del responsable de la Política Pública y/o Programa presupuestario**

  
C.P. Martín Blanco López  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
**Firma y nombre del titular de la Dependencia y/o Entidad**